



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2013/00181.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por JULIA ROSAS LISOZON contra AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO – AVIANCA S.A., dándole cuenta del escrito visible presentado por la apoderada de la demandada, mediante el cual aporta constancia del pago de la condena (Retroactivo pensional) y de las costas. El apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos correspondientes. El Banco Agrario de Colombia puso a disposición del Juzgado los títulos judiciales No.416010004496216 por la suma de \$7.022.424 y 416010004503544 por valor de \$225.308.273. El apoderado de la parte demandante (JORGE CANDELARIO URQUIJO CERDA) está facultado para recibir (folio 5). Disponga.

Barranquilla, 11 de marzo de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente, el Despacho dispone hacer entrega de la orden de pago de los títulos judiciales Nos.416010004496216 por la suma de \$7.022.424 y 416010004503544 por valor de \$225.308.273, correspondiente a los dineros situados por AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO – AVIANCA S.A. para satisfacer la obligación, al doctor JORGE CANDELARIO URQUIJO CERDA, en su condición de apoderado de la demandante en este asunto.

CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

